



BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER CARGOS VACANTES DE LOS ESCALAFONES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LA PLANTA VIGENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

La Ilustre Municipalidad de Portezuelo llama a Concurso Público y de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

N° Cargos	N° Vacantes	Escalafón	Grado
01	1	Técnico	15°
02	1	Técnico	16°
03	1	Administrativo	17°
04	1	Administrativo	18°
05	1	Auxiliar	17°
06	1	Auxiliar	18°
07	1	Auxiliar	19°

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

1. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A. REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo N° 10, de la ley N° 18.883, N° 54 de Ley 18.575 y N° 12 de Ley 19.280, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:



- a) Ser ciudadano/a.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola (Sólo para los hombres).
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Este requisito se verifica en los postulantes seleccionados).
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel Educacional o Título Profesional o Técnico que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a algunas de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en los Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

B. REQUISITOS ESPECIFICOS

- **Para Planta de Técnicos:** Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- **Para Planta de Administrativos:** Haber aprobado la Educación Media o su Equivalente.
- **Para Planta de Auxiliares:** Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (Art. 12 N° 6 de la ley N° 19.280).

2. DE LAS GENERALIDADES

- a) Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a Reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer los cargos que se indican en la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.
- b) La Comisión de Selección de Personal estará conformada por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la I. Municipalidad y la directora del Departamento de Administración y Finanzas (Art. 19 de la Ley 18.8883) o quien subrogue a los funcionarios ya señalados. Esta comisión se encargará de efectuar el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes y confeccionar las ternas a proponer al Sr. Alcalde.
- c) Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.



- d) Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° y 11° Ley 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.
- e) Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, en el proceso de evaluación obtenga un puntaje igual o superior a 65 puntos.
- f) La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

3. DEL LLAMADO A CONCURSO

- a) El Llamado a concurso se hará mediante una publicación en un diario de circulación local y en la página Web de la I. Municipalidad de Portezuelo. En dicho aviso de indicará los cargos vacantes, requisitos, fecha de tope de recepción de éstos y el día en que se resolverá el Concurso (Art. 18 Ley 18.883)
- b) Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplen con los requisitos señalados en las presentes Bases.

4. DE LAS POSTULACIONES

- a) Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir con todos los requisitos exigidos.
- b) La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.
- c) La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán en Original o Fotocopia simples.
- d) Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección del curriculum y evaluación de los postulantes.
- e) Todas las postulaciones deben ser ingresadas por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Portezuelo, indicando claramente el Cargo al cual postulan.

5. DE LA SELECCION DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULANTES

- a) Terminada la etapa de recepción de los antecedentes, la comisión de personal procederá a la revisión y análisis de cada una de los postulantes, dejando fuera de concurso aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos, levantando un acta como constancia, la que será firmada por los integrantes de la comisión.

6. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE POSTULACION

- a) La evaluación de los antecedentes, se efectuará de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:



Cargos Escalafón Técnico

Grado 15°	Antecedentes Académicos: 20%	Contar con Título Técnico o Profesional del Área Social. Ej. Asistente Social, Trabajador Social. 100 puntos Otro Título Técnico o Profesional. 30 puntos
	Experiencia Laboral: 40%	Servicio Público (100 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 9 años o más: 100 puntos• 5 a 8 años: 60 puntos• Menos de 5 años: 30 puntos Servicio Privado (30 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 5 años o más: 20 puntos• Menos de 5 años: 10 puntos
	Aptitudes Específicas: 40%	Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos . Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos . Conocimiento y Competencia en el Área Social Municipal (Registro Social de Hogares, Subsidio Único Familiar, Certificados de Asistencia Social, etc.): 40 puntos

Grado 16°	Antecedentes Académicos: 30%	Contar con Título Técnico o Profesional del Área de las Finanzas. Ej. Contabilidad, Ing. Comercial, Administración de Empresas. 100 puntos Otro Título Técnico o Profesional. 40 puntos
	Experiencia Laboral: 30%	Servicio Público (100 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 2 años o más: 100 puntos• Menos de 2 años: 50 puntos. Servicio Privado (30 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 3 años o más: 20 puntos• Menos de 3 años: 10 puntos
	Aptitudes Específicas: 40%	Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos .



		<p>Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos.</p> <p>Conocimiento y Competencia en el Área de Finanzas y Compras Públicas (acreditación mercado público, elaboración de decretos de pago, contabilidad gubernamental): 40 puntos</p>
--	--	---

Cargos Escalafón Administrativo

Grado 17°	Antecedentes Académicos y Otros: 20%	<p>Contar con Enseñanza Media Completa. 80 puntos.</p> <p>Perfeccionamiento en el Área de Personal y Finanzas Municipales: 20 puntos adicionales</p>
	Experiencia Laboral: 40%	<p>Servicio Público (100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 años o más: 100 puntos • 5 a 8 años: 60 puntos. • Menos de 5 años: 30 puntos
	Aptitudes Específicas: 40%	<p>Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos.</p> <p>Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos.</p> <p>Conocimiento y Competencia en el Área de Personal y Contabilidad Municipal (Sistema SIAPER, Sistema de Contabilidad, Decretos Alcaldicios, Archivo de Documentación): 40 puntos</p>

Grado 18°	Antecedentes Académicos y Otros: 20%	<p>Contar con Enseñanza Media Completa. 80 puntos</p> <p>Título Nivel Medio o Similar de Secretariado: 20 puntos adicionales.</p>
	Experiencia Laboral: 40%	<p>Servicio Público (100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 años o más: 100 puntos • 3 a 6 años: 60 puntos. • Menos de 3 años: 30 puntos
	Aptitudes Específicas: 40%	Conocimientos y Orientación al



		<p>trabajo en Equipo: 30 puntos.</p> <p>Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos.</p> <p>Conocimiento y Competencia en el Área de Administrativo Municipal (Decretos Alcaldicio, Ley N° 20.730, Nivel Medio de Excel y Word, Archivo de Documentación) : 40 puntos</p>
--	--	---

Cargos Escalafón Auxiliar

Grado 17°	Antecedentes Académicos y Otros: 20%	<p>Contar con Enseñanza Básica Completa. 70 puntos</p> <p>Licencia de Conducir Clase B, A2-A4 y D (Maquinaria Pesada): 30 Puntos Adicionales</p>
	Experiencia Laboral: 35%	<p>Servicio Público (100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 años o más: 100 puntos • 6 a 11 años: 60 puntos. • Menos de 6 años: 30 puntos
	Aptitudes Específicas: 45%	<p>Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos.</p> <p>Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos.</p> <p>Conocimiento y Competencia en el Manejo y Mantenimiento de Maquinaria Pesada (Retroexcavadora, Motoniveladora, Camión Tolva) : 40 puntos</p>

Grado 18°	Antecedentes Académicos y Otros: 20%	<p>Contar con Enseñanza Básica Completa. 80 puntos</p> <p>Licencia Conducir Clase B, A2 Profesional, A2 o A4 y F: 30 Puntos Adicionales.</p>
	Experiencia Laboral: 35%	<p>Servicio Público (100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 años o más: 100 puntos • Menos de 5 años: 60 puntos



	Aptitudes Específicas: 45%	Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos. Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos. Conocimiento y Competencia en Conducción y Mantenimiento en Maquinaria Pesada, Automóviles, Ambulancia: 40 puntos
--	-----------------------------------	---

Grado 19°	Antecedentes Académicos y Otros: 20%	Contar con Enseñanza Básica Completa. 80 puntos Licencia de Conducir Clase B: 20 Puntos Adicionales.
	Experiencia Laboral: 35%	Servicio Público (100 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 5 años o más: 100 puntos• Menos de 5 años: 60 puntos
	Aptitudes Específicas: 45%	Conocimientos y Orientación al trabajo en Equipo: 30 puntos. Conocimiento Administrativo Municipal: 30 Puntos. Conocimiento y Competencia en Conducción y Mantenimiento de Vehículos Livianos : 40 puntos

- b) Las aptitudes específicas para el desempeño de cada uno de los cargos se evaluarán a través de una entrevista Personal, debiendo la Comisión asignar el puntaje en cada caso y será el único ítem que se sumará de forma independiente en cada una de las pruebas que realizará la comisión.
- c) En lo que se refiere al cargo de Técnico: la Comisión de Selección entrevistará solo a aquellos postulantes que en los factores a) y b) (Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral) obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos.
De los Administrativos y Auxiliares: para efectos de la entrevista personal se considerará solo aquellos postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 40 puntos en los factores de las letras a) y b) (Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral)
La entrevista personal consistirá en una conversación entre cada postulante calificado y la comisión de Selección. Cada integrante de ésta asignará puntos al concursante, luego éstos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor.
- d) Para calcular el puntaje de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:



Primero se prepara tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes categorías y puntajes, en ella se registrará el puntaje asignado a cada factor.

Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores (Antecedentes Académicos, Experiencia Laboral y Aptitudes Específicas para cada cargo) siendo el resultado el Puntaje Final de Postulación.

7. DE LA INFORMACION DEL POSTULANTE

a) Retiro de Bases

Los interesados en postular a los cargos en concurso, podrán retirar las Bases del Concurso Público, a contar del lunes 20 al 30 de agosto de 2018 en la Oficina de Partes, ubicada en la Calle O'Higgins 403, o en la Página Web (www.municipalidaddeportezuelo.cl) de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, en horario de 8:45 a 14:00 horas de lunes a viernes.

b) Antecedentes para Postular

1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo (Anexo 1);
2. Currículum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y, cronología de la experiencia laboral acreditada) (documento deseable);
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados (para acreditar nacionalidad chilena);
4. Certificado de Situación Militar al día (para el caso de Varones);
5. Certificado de Nacimiento;
6. Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo 2);
7. Certificado de Antecedentes simple;
8. Certificado de Título;
9. Fotocopias de otros cursos de capacitación (si los tuviere).

c) Entrega de Antecedentes

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados conformando un expediente, en sobre cerrado, caratulado "ANTECEDENTES CONCURSO PÚBLICO CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE DEL ESCALFÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO O AUXILIAR (según corresponda), GRADO 15°, 16°, 17°, 18° o 19° (según corresponda) DE LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO", a más tardar hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2018 en la Ilustre Municipalidad de Portezuelo en Edificio Municipal de Calle O'Higgins N° 403, Oficina de Partes. Se deberá dejar constancia de la entrega firmando la hoja de recepción dispuesta para dicho proceso.

No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, dejará fuera de concurso a los interesados.



8. DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto a más tardar el día 10 de septiembre de 2018 seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en la terna, mediante Decreto Alcaldicio, será Notificado(a) personalmente o por carta Certificada.

El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los factores de ingreso. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna

El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo con fecha 01 de octubre de 2018.

9. DE LA DECLARACION

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, a decisión fundada del Alcalde, o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancias cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases para pasar a la Etapa de Entrevistas o cuando se produzca algunas de las incompatibilidades en el Art. 83° y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

10. CONSULTAS

Se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico control.portezuelo@gmail.com dirigido a la Dirección de Control Interno.



SOLICITUD DE POSTULACIÓN A CONCURSO (ANEXO N° 1)

**SR. RENE SCHUFFENEGER SALAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE PORTEZUELO
PRESENTE:**

Yo,.....,
cédulanacional de identidad N°....., con
domicilio en.....

....., vengo a presentar
mis antecedentes para postular al concurso público de antecedentes
convocado por la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, para proveer el cargo de:

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo (Anexo 1);
2. Currículum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y, cronología de la experiencia laboral acreditada) (documento deseable);
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados (para acreditar nacionalidad chilena);
4. Certificado de Situación Militar al día (para el caso de Varones);
5. Certificado de Nacimiento;
6. Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo 2);
7. Certificado de Antecedentes simple;
8. Certificado de Título;
9. Fotocopias de otros cursos de capacitación (si los tuviere).

Sin otro particular, saluda atentamente,

.....
NOMBRE Y FIRMA

PORTEZUELO,.....



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 2)

Yo,.....,
cédula nacional de identidad N°....., con
domicilio en....., declaro
bajo juramento que:

- Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a) ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 54, letra a), b) y c) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Formulo la presente declaración, para ser presentada en el concurso público de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo para proveer el cargo de.....

.....

NOMBRE Y FIRMA

PORTEZUELO,.....

IMPORTANTE: La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.